



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2012 00067 00
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES
DEMANDADO: JHON FREDY ÁLVAREZ MUÑOZ Y OTROS
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS)

Teniendo en cuenta que, en providencia del 05 de marzo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** el auto emitido el 19 de julio de 2019, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

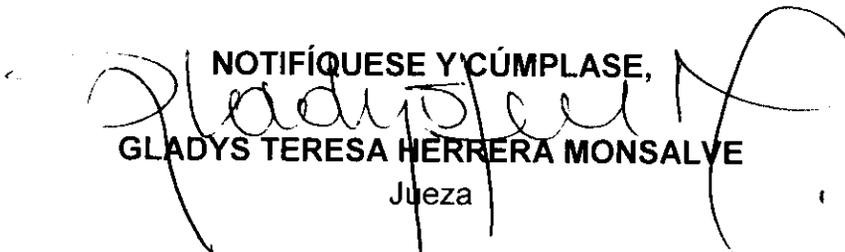
Por lo anterior, el Despacho;

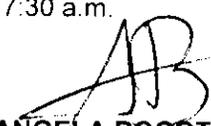
RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 05 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

TERCERO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>Por anotación en el estado N° <u>006</u> de fecha <u>25 MAY 2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p>
<p> ÁNGELA BOGOTÁ BARBOSA Secretaria</p>